ASTREA – CESAR 26 DE JUNIO DE 2025

CUENTA DE COBRO 02

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ASTREA – CESAR

NIT. 892301541-1

DEBE A:

FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS

C.C. 5.008.797 DE CHIMICHAGUA – CESAR

La suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($19.925.000)**, por concepto del ultimo pago correspondiente al 50% restante del contrato **CMC-024-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE VALLAS METALICAS DE CONTENCION Y SEGURIDAD PARA FORTALECER EL CONTROL DE ESPACIOS SEGUROS Y LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR"**

Por favor consignar a la cuenta de ahorros BANCO AGRARIO No. 4-240-22-02917-1

Dado en el Municipio de Astrea – Cesar a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,

FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS

C.C. 5.008.797 de Chimichagua - Cesar

Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5008797	0	FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-32	CALLE 5 2 35		2111111			ANTONIOANTONIOFIDEL@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33661934	I	2025-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	178.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33661934	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 5008797	ARRIETA OLIVEROS FIDEL ANTONIO	1.423.500		X	X														0			0	30	0	0	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	5	178.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5008797	0	FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-32	CALLE 5 2 35		2111111			ANTONIOANTONIOFIDEL@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33661934	I	2025-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	178.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33661934	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.423.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					178.000	0	0	0	178.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5008797	0	FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-32	CALLE 5 2 35		2111111			ANTONIOANTONIOFIDEL@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	33843164	E	2025-06-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	299.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	33843164	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1068390511	MARTINEZ GALVAN MAURICIO JAVIER	1.423.500		X															0			14	0	14	30	PORVENIR-230301	711.750	113.900	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFACESAR-CCF15	711.750	28.500	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	51	0	149.900	N	2433001
2	CC 1068393281	RUBIO JIMENEZ JOSE ALFREDO	1.423.500		X															0			14	0	14	30	PORVENIR-230301	711.750	113.900	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFACESAR-CCF15	711.750	28.500	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	51	0	149.900	N	3259201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5008797	0	FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-32	CALLE 5 2 35		2111111			ANTONIOANTONIOFIDEL@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	33843164	E	2025-06-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	299.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	33843164	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	0	2.847.000	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				2	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	227.800	0	0	0	227.800
ARP(Administradoras: 1)				2	15.000	0	0	0	15.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	15.000	0	0	0	15.000
CCF(Administradoras: 1)				2	57.000	0	0	0	57.000
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	2	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					299.800	0	0	0	299.800

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO CMC-024-2025

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7945954

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN Y SEGURIDAD PARA FORTALECER EL CONTROL DE ESPACIOS SEGUROS Y LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR
NIT	892.301.541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA – SANTANDER
CONTRATISTA	FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS
NIT	5.008.797 DE CHIMICHAGUA – CESAR
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($39.850.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	04 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JULIO DEL 2025
SUPERVISOR	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:

1). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

3). Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

4). Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que mediante Acuerdo 003 del 15 de mayo de 2024 se adoptó el plan de desarrollo territorial del Municipio de Astrea "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE 2024 – 2027".

En este sentido, nuestro Plan de Desarrollo territorial esta ajustado con el Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en las dimensiones: seguridad humana y justicia social, convergencia regional, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática; dividiéndose nuestro Plan en cuatro pilares fundamentales 1. Astrea reconstruyendo el tejido social, Astrea con desarrollo económico, Astrea con calidad de vida y protección al medio ambiente y Astrea con buen gobierno y estructuras eficientes.

Que dentro de la Línea estratégica 1. ASTREA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL, en su ítem RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, establece la gestión de eventos y actividades recreativas dentro del municipio con el fin de incentivar la interacción comunitaria y el sano esparcimiento y a su vez fomenta el uso de espacios públicos con el fin de crear centros recreativos para promover el uso del tiempo libre y promover el espacio para actividades lúdicas que fortalezcan los valores familiares, sociales y de amistad.

La adquisición de vallas metálicas de contención y seguridad es una acción estratégica crucial para garantizar la seguridad y el orden en los eventos deportivos y recreativos que se realizan en el municipio de Astrea, Cesar, en el marco de las políticas públicas establecidas en la Línea Estratégica 1: "Astrea Reconstruyendo el Tejido Social", que busca fortalecer la interacción comunitaria y promover el sano esparcimiento a través de actividades que fomenten el uso adecuado del tiempo libre.

Dentro de este contexto, las vallas metálicas se convierten en un elemento esencial para optimizar el control de los espacios públicos, no solo delimitando áreas de seguridad, sino también permitiendo un flujo organizado y controlado de personas durante los eventos. Esto no solo protege a los participantes y asistentes, sino que también garantiza que los eventos se desarrollen en un entorno seguro y libre de

posibles incidentes o accidentes, lo cual es un aspecto fundamental para asegurar el éxito de cualquier actividad recreativa o deportiva.

Las actividades recreativas y deportivas son una de las principales herramientas para fortalecer el tejido social de una comunidad, ya que promueven la integración social, el desarrollo de habilidades, la interacción familiar y el uso adecuado del tiempo libre. En el caso específico de Astrea, estas actividades no solo son un medio de entretenimiento, sino también una forma de fortalecer los lazos familiares y comunitarios y de fomentar los valores sociales, tales como la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo. Para garantizar que estos objetivos se logren de manera efectiva, es imperativo contar con una infraestructura adecuada que permita la realización de estos eventos con altos estándares de seguridad.

En este sentido, las vallas metálicas desempeñan un papel crucial. Estas no solo servirán para delimitar las zonas de acceso y las áreas exclusivas para los participantes, sino que también permitirán gestionar de manera eficiente los flujos de personas y el acceso a diferentes áreas del evento, tales como zonas de espectadores, áreas de descanso y áreas de competencia o exhibición. Esto no solo mejora la experiencia de los asistentes, sino que también facilita la logística de los organizadores, quienes podrán contar con un espacio claramente definido para las distintas actividades.

Además, estas vallas metálicas ayudarán a prevenir situaciones de riesgo en eventos masivos, evitando que el público se acerque a zonas peligrosas o restringidas, como áreas de alto tránsito o espacios cercanos a la competencia. Esto es especialmente importante en actividades deportivas, donde los riesgos de accidentes son mayores debido a la rapidez y el dinamismo de los eventos. De esta forma, las vallas contribuyen directamente a salvaguardar la integridad de los participantes y asistentes, lo que es un aspecto fundamental para mantener la confianza de la comunidad en la organización de este tipo de actividades.

Por otro lado, la implementación de las vallas metálicas también está alineada con la estrategia del municipio de fomentar el uso de los espacios públicos como centros recreativos que promuevan el esparcimiento saludable. Los espacios públicos bien delimitados y organizados se convierten en centros de convivencia que permiten a los ciudadanos disfrutar de actividades recreativas en un ambiente controlado, seguro y acogedor, lo que también tiene un impacto positivo en el bienestar emocional y social de la comunidad.

La adquisición de estas vallas metálicas también debe verse como una inversión a largo plazo en la infraestructura pública del municipio, ya que no solo se utilizarán en eventos deportivos y recreativos, sino que pueden ser empleadas en diversas actividades comunitarias y festividades que se realicen en el futuro. Al dotar al municipio con estos elementos, se está creando un entorno más seguro y organizado para la realización de actividades públicas, mejorando tanto la experiencia de los ciudadanos como la imagen del municipio frente a turistas y visitantes.

En conclusión, la adquisición de las vallas metálicas de contención y seguridad es una necesidad prioritaria para el municipio de Astrea, no solo porque garantiza la seguridad y el orden durante las actividades recreativas y deportivas, sino también porque refuerza el compromiso de la administración local con la seguridad ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y el aprovechamiento del tiempo

libre de manera saludable. Esta inversión contribuirá a consolidar a Astrea como un referente en la organización de eventos recreativos y deportivos, impulsando la participación comunitaria, fomentando los valores sociales y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

3. PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO					
ITEM	**PRODCUTOS**	**UNI**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	• DIMENSION: 125 CM DE ALTO X 175 CM DE ANCHO. • LAMINA: EL COL ROLLE, CALIBRE 16. • TUBO: REDONDO, AGUA NEGRA, DIAMETRO CALIBRE 16 CON 2 PULGADAS. • PINTURA: FONDO DELANTERO Y TRASERO: BASE EN PINTURA ANTICORROSIVA COLOR BLANCO Y PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE, ROJA Y AMARILLA. • TABLERO: EN LAMINA COL ROLLE, UNIDA AL MARCO INTERNO MEDIANTE SOLDADURA, DIAMETRO 60 x 60 DE COLOR VERDE, ROJO Y AMARILLO EN PINTURA DE ACEITE Y ESPALDAR EN EL MISMO COLOR. • ACABADOS: TANTO EL MARCO EXTERNO COMO INTERNO Y DEMAS COMPONENTES DE LA VALLA METALICA DEBEN DE IR PINTADOS DE COLOR VERDE, ROJO Y AMARILLO. LA PINTURA NO DEBE PRESENTAR BURBUJAS, DESPRENDIMIENTOS, DEBE DE ESTAR EXENTA DE DEFECTOS VISIBLES Y DE MATERIALES EXTRAÑOS COMO GRASAS Y ACEITES. EL ACABADO DE LA PINTURA DEBE SER LISO Y UNIFORME A TONO EN TODO SU CONJUNTO. LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LA ELABORACION DE LAS VALLAS METALICAS DEBEN ESTAR DESPROVISTOS DE OXIDO, TORCEDURAS Y OTROS DEFECTOS, POR LO TANTO, SUS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEBEN PERMANECER A LO LARGO DE LA VIDA UTIL DEL ELEMENTO, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y DE TODO EL ESAMBLE. LA SUPERFICIE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER SOLDADAS DEBE ESTAR DESPROVISTAS DE OXIDO, ESCAMAS, FILOS Y DEMAS DEFECTOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO A LOS USUARIOS. EL TABLERO DEBE DE ESTAR SOLDADO EN DIFERENTES PUNTOS DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA UNION DEL MISMO	UND	25	$ 1.594.000	$ 39.850.000

	DURANTE SU VIDA UTIL DANDO RESISTENCIA PLENA DE LAS PARTES POR DICHA SOLDADURA. DANDO CON EL FIN QUE TODAS LAS SUPERFICIES ASPERAS O ALETAS SOBRE SALIENTES DEBEN SER ESMERILADAS, SUAVIZADAS CON EL OBJETO DE PREVENIR TODO TIPO DE DAÑO QUE PUDIERA SUFRIR EL PERSONAL ENCARGADO QUE LAS MANIPULEN. SIENDO ASI NINGUNA DE LAS PARTES DEBEN PRESENTAR REBORDES AGUDOS NI EVIDENCIAS DE CORROSION. • VINILO: DISEÑO DE LOGOTIPO DE OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ASTREA; POR AMBOS LADOS DE LA VALLA, DE TAMAÑO 45 X 55, ECHOS CON PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO RESISTENTE AL SOL Y HUMEDAD.				
	TOTAL				**$39.850.000**

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD REALIZADA	REGISTRO FOTOGRAFICO
Cortes de hierro y materiales para la construcción de las vallas	 
Armada de estructura metálica de las vallas	 

Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063

Soladura y armada de la valla completa	    
Pintura a la estructura metálica de las vallas	 

Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063



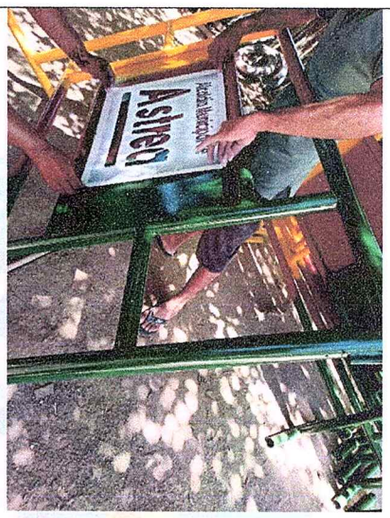








Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063

	
Complemento pintura de las vallas	  

Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063

Se anexa este informe de actividades los siguientes documentos:

- CUENTA DE COBRO
- SEGURIDAD SOCIAL
- CDP
- RP
- DOCUMENTO INFORME DE ACTIVIDADES

Atentamente,

FIDEL ANTONIO ARRIETA OLIVEROS

C.C. 5.008.797 de Chimichagua - Cesar

Astrea – Cesar
Dirección: CL 5 CR 2 2 35 BRR LA CONCEPCION
Correo: antonioantoniofidel@gmail.com
Tel: 3126242336 – 3175721063